

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA A TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
REGIÓN DEL BÍO BÍO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
536
FECHA
23/11/2016
ROL S.I.I
6612-5
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 8747 de fecha 25/07/2016
 C) Los documentos exigidos en el título II Art. 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso Municipal N° 5420996 de fecha 22/11/2016 por \$82.751 de pago de derechos Municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 134,06 M2 destinado a COMERCIAL ubicada en CALLE 101
 N° 1770 CASA 5 Lote N° ----- Manzana ----- Sector LAS PRINCESAS
URBANO Zona CU4d HE3

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FLANDES FLORES ELISA ADRIANA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- Individualización de Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO BURGOS ESPARZA ARQUITECTURA E.I.R.L.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
BURGOS ESPARZA RODRIGO ADAN	
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		00,00		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	COMERCIAL	C4	40,55	4.950.263
2	COMERCIAL	C4	4,64	566.442
TOTALES			45,19	5.516.705

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Arquitecto Sr. Rodrigo Burgos Esparza, declara que el proyecto de edificación a regularizar presentado, cumple con las disposiciones descritas en el Título 5 capítulo 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre las condiciones mínimas de elementos de construcción no sometidos a cálculo de estabilidad.
3	Arquitecto, deja constancia que permiso n° 74 (31/3/04) de 40.55 m2, se regulariza por este expediente, acogido al Título II de la Ley 20.898.
4	Se adjunta certificado de calificación de actividad inofensiva n° 825 (9/11/16), en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 7° de la Ley 20.898.

JAG / JCY / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES